Asunción, 12 de diciembre de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 254/18

Señor
Abog. PABLO SEITZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su nota **DNC N° 26094/2018,** por el cual comunica las observaciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO" – ID 352.097**

Al respecto, se informa que se ha subsanado la observación mencionada en la nota de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Justo Valdez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

RESOLUCIÓN N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD – REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 13 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum N°147/2018 de fecha 09 de noviembre del 2018, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD – REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo N° 12 dispone: "*...A más tardar el veintiocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento (...) aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado...*".----------

Que, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 10 establece: "*...Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante (...) 13. Las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley.*"----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 325/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD – REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el anteproyecto de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, hace referencia al Programa Anual de Contrataciones y establece que deberán elaborarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° y 13° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el citado Artículo N° 12 de la Ley N° 2051/03 dispone: "*...que los organismos, las entidades o las municipalidades elaboraran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose en las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento, y será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año...*".----------

Que, el Artículo N° 13 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones: 1. Tipo de bien, servicio u obra por contratar. 2. Cantidad estima del bien a adquirir, servicio u obra a contratar. 3. Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación. 4. Estimaciones de Costo Global por procedimiento de contratación, según programa de inversiones y gastos del Presupuesto aprobado. 5. Periodo estimado del inicio de los procedimientos de contratación. 6. Fuentes de Financiamiento. El Contenido íntegro del Programa Anual de Contrataciones, debe ser divulgado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...*".----------

Que, la Dirección General Jurídica en su Dictamen DAJA N° 44/2018 de fecha 07 de noviembre del 2018, concluye: "...Se recomienda aprobar la suscripción de la proforma "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERÉNDUM, AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIOS FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTARATCIONES PÚBLICAS".", en los términos del proyecto que se acompaña al presente dictamen....".----------

Que, por Decreto N° 164 de fecha 4 de setiembre del 2018, fue designada la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatúvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..

RESOLUCIÓN N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD – REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°Aprobar,elPROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD – REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", conforme al anexo que forma parte de esta Resolución. ----------

Art. 2° Facultar,a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar las ampliaciones, cancelaciones, inclusiones y otras modificaciones que requiera el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad – Referéndum para el ejercicio fiscal 2019. ----------

Art. 3° Autorizar,a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. -----

Art. 4° Comunicara quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
UOC
DNCP
Secretaría General
Resolución 2018/Word
SM/JV/cg

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatúvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..

RESOLUCIÓN N° 325/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD – REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

ANEXO I
PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.

N°	ID N°	Descripción	Ad Referéndum PGN 2019	Modalidad	Objeto	Monto previsto	Fecha estimada de ejecución
1	352.169	Provisión de Servicios de Hotelería y Ceremonial	SI	Concurso de Ofertas	Servicios	700.000.000 Gs.	Noviembre /2018
2	352.896	Adquisición de Sellos para la SENATUR	SI	Contratación Directa	Bienes	40.000.000 Gs.	Noviembre /2018
3	353.870	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Hyundai Accent – Hyundai Santa Fe – Hyundai H1 – Camioneta Isuzu	SI	Contratación Directa	Servicios	150.000.000 Gs.	Noviembre /2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatúvaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe..

RESOLUCIÓN N° 325 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD – REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 12 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

4	352.057	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire	SI	Contratación Directa	Servicios	150.000.000 Gs.	Noviembre /2018
5	353.758	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Chevrolet Blazer – S10	SI	Contratación Directa	Servicios	40.000.000 Gs.	Noviembre /2018
6	349.980	Campaña de Turismo Interno	SI	Licitación Pública Nacional	Servicios	6.000.000.000 Gs.	Noviembre /2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo